



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN No.008

3 de febrero de 2017

“Por la cual se fijan los Derechos Económicos para el Programa Maestría en Ciencias Odontológicas”

EICONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,
en uso de sus atribuciones, que le confiere el literal m del Artículo 18 del Acuerdo No.004 de 1996 y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que en cumplimiento de su misión como centro de estudios superiores, la Universidad del Valle cuenta con diversos Programas de Posgrado adscritos a las Facultades e Institutos, los cuales generan necesidades en talento humano, recursos físicos y técnicos.
2. Que la Universidad del Valle es consciente de la necesidad de fortalecer los Programas de Posgrado de cara a las nuevas exigencias del momento.
3. Que mediante Resolución No. 002 de enero 19 de 1987 del Consejo Superior, se fijó los derechos económicos y de inscripción para los Programas de Posgrado que ofrece la Universidad del Valle.
4. Que cada Programa de Posgrado tiene características distintas en las cuales se ofrecen asignaturas teóricas o teórico prácticas donde se requieren recursos, insumos, materiales y se incurre en costos diferentes.

5. Que se deben fijar los derechos económicos del Programa Maestría en Ciencias Odontológicas, la cual fue creada por el Consejo Superior de la Universidad del Valle mediante la Resolución No. 066 del 14 de noviembre de 2014.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. Fijar en 9 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), el valor de los derechos Económicos semestrales del Programa Maestría en Ciencias Odontológicas, adscrito a la Facultad de Salud.

ARTÍCULO 2°. Adicional al valor de los derechos económicos establecidos en el artículo anterior, todo estudiante deberá cancelar semestralmente los demás conceptos establecidos en las normas reglamentarias vigentes de la Universidad.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución rige a partir del período Académico febrero – junio de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones de la Gobernación, a los 3 días del mes de febrero de 2017.

La Presidenta

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

Gobernadora Departamento del
Valle del Cauca

LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ
Secretario General